ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A26234

RESOLUCIÓN Nº 45

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP", PLURIANUAL, ID 346.562, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 09 de octubre de 2018

VISTO:

La Carta Interna N° 376/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, que eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2018 "Contratación de Seguro de Bienes para la ANNP", Plurianual, ID 346.562, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 06 del 09 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 117/2018 la Jefatura del Departamento de Patrimonio solicita la cobertura del seguro de bienes de la institución para el periodo 2018/2019, adjuntando el listado de bienes de la ANNP a ser asegurados;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto, de fecha 07 de setiembre de 2018 se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1. Programas de Administración – Programa 1 Administración General, Código 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" G. 600.000.000 para el año 2018 y G. 400.000.000 Ad referéndum del Presupuesto 2019, totalizando la suma de G. 1.000.000.000.-*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en su artículo 14: Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen Jurídico 067/18 en forma favorable para autorizar el inicio del llamado a LPN N° 02/18 "Contratación de Seguro de Bienes", Plurianual – ID 346562, bajo el sistema de adjudicación por el total, así como la aprobación del Pliego de bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios N° 21.909/03; 5174/05 y 3719/15 respectivamente.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2018 "Contratación de Seguro de Bienes para la ANNP", Plurianual, ID 346.562.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A26233

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para el llamado a LPN N° 02/2018 "Contratación de Seguro de Bienes para la ANNP", Plurianual, ID 346.562.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARÍO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 11/10/18 Hora 10:37
Recibido por Jorge Romero